DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.533.080 de Fómeque (Cundinamarca), en calidad de SECRETARIA GENERAL, nombrada mediante Resolución No. 009505 del 31 de agosto de 2018, posesionada según Acta No. 000100 del 3 de septiembre de 2018, facultada legalmente para adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, proferida por la Asesora del Despacho encargada de las funciones de Superintendente Nacional de Salud, al Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021[1] mediante el cual se modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud y se establecieron las funciones de la Entidad así como las de cada una de las dependencias que la conforman, y teniendo en cuenta la necesidad de designar el ejercicio de la supervisión acorde al precitado decreto, se designó el pasado 13 de septiembre de 2021 y de manera temporal para que ejerciera como supervisor de los contratos que se relacionan en su condición de Asesor grado 15 asignado al Despacho del Superintendente Nacional de Salud cargo ocupado por **SANDRA PATRICIA HOYOS BULOVI;** sin embargo y teniendo en cuenta que la designación estaba sujeta a una condición "(...) *hasta que se designe el encargado y/o titular del cargo que cumple el rol de supervisión*", y que el 16 de septiembre de 2021 se expidió la Resolución No. 202180200130426 "*Por la cual se terminan unos encargos, se distribuyen y adscriben unos empleos, se reubican otros y se efectúan unos encargos*", se hace necesario realizar la designación de la supervisión de los contratos descritos a continuación, a la Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud, encargo actualmente realizado a **ELSA PATRICIA LOZANO GUARNIZO**, a partir del 16 de septiembre de 2021 y hasta que se designe el titular del cargo que cumple el rol de supervisor:

No. CONTRATO	CONTRATISTA
374	OLGA LUCIA SILVA PANTOJA
375	MARIA ANGELICA ROMERO RODRIGUEZ
377	MARIA BENILDA MELO PORRAS
378	DEYANIRA PUENTES CORREA
379	EDNA LILIANA NUÑEZ MALAGON
381	DIANA BUITRAGO ORTEGA
382	ANGELA PATRICIA HOME RODRIGUEZ
383	ANDRES BARRIOS MONTEALEGRE
384	ANA MILENA HENAO BERNAL
385	LEIDY DAMARIZ CETINA AVELLANEDA
386	MARTHA YANETH ORJUELA BUSTOS
387	EDILSA NAIDU RINCON GUALDRON
388	KATHERIN PAOLA PINZON NAVARRETE
422	DEISY LORENA VELAZQUEZ AVILA

423	MARIA FERNANDA ROSADO ORTIZ
424	YENNY ROCIO TULCAN HERNANDEZ
425	DIANA ALEJANDRA RAMOS GUITIERREZ
426	JOANA PAOLA SERPA CALDERON
427	GLORIA YADIRA RIVERA LEGUIZAMON
428	FRICSY JAZMIN SUAREZ
429	ANGIE YULIETH ROJAS HURTADO
573	LUISA FERNANDA RIAÑO BOHORQUEZ
408	EDNA CATALINA MORENO GARZON
574	JULIANA ARANGO PANIAGUA
408	EDNA CATALINA MORENO GARZON

En desarrollo de la función de supervisión, se deberá cumplir con las obligaciones indicadas en el contrato y en el numeral 3.2.5 y siguientes del Manual de Contratación de la Superintendencia Nacional de Salud, adoptado mediante Resolución 000711 de 2016.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días de septiembre de 2021.

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS
Secretaria General

Revisó: Luz Dary Sanchez Gutiérrez – Profesional Especializado
Elaboró: Oscar Garzón Quintero – Profesional Especializado